



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA 02 NOV 2022

VISTO el Expediente N° E-18013-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación y la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 311/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispuso dejar sin efecto, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, la Licitación Pública N° 02/2022 RAF 125, referente a la contratación de un servicio médico destinado al Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas", dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Aeroportuarios de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, por el período de veinticuatro (24) meses, autorizado mediante la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 167/2022, modificada por su par N° 178/2022.

Que en virtud de lo señalado por el Sr. Subdirector de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, corresponde sustituir la Resolución mencionada en el VISTO, "(...) toda vez que la facultad para determinar sobre el procedimiento es de la Comisión; la Oficina Provincial de Contrataciones lleva adelante el procedimiento sin esas competencias".

Que del Acta de Preadjudicación de fecha 10 de agosto del corriente, obrante a documento 88, surge que la Comisión de Preadjudicación recomendó dejar sin efecto el procedimiento de contratación, en atención a lo indicado por la Sra. Ministra de Salud en su Nota N° 755/22 Letra M.S.

Que en función de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo, sustituyendo el considerando octavo de la Resolución Secretaría General, Legal y Técnica N° 311/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Que la Comisión de Preadjudicación se expidió indicando que correspondería dejar sin efecto el llamado por razones de oportunidad, mérito y conveniencia".

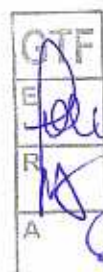
Que por todo lo antes expuesto resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de adecuar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y su modificatoria N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 4576/19.

Por ello:

LA MINISTRA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

R E S U E L V E:



ARTÍCULO 1º.- Sustituir el octavo considerando de la Resolución Secretaría General, Legal y

...//2

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

...///2

Técnica N° 311/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“Que la Comisión de Preadjudicación se expidió indicando que correspondería dejar sin efecto el llamado por razones de oportunidad, mérito y conveniencia”*.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA N°

384 /2022.-



Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

03/11/2022 09:39